



ACUERDO DE CONCEJO N° 012 2013-AMPN

Nasca, 12 JUL. 2013

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria del 20 de Junio del 2013, en el punto de la Orden del Día el Oficio N° 009-2012-FPF-LDFI-LPFN-AAFN/P suscrito por el Presidente y Secretario de la Asociación de Árbitros de Fútbol de Nasca, solicitando la Cesión en Uso del local de Árbitros de Fútbol del Estadio Municipal de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos; que, asimismo, el artículo 9° numeral 25) de la Ley 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, lo que es concordante con lo señalado en los artículos 17° y 59° del cuerpo legal antes aludido;

Que, por el documento del Visto, la Asociación de Árbitros de Fútbol de Nasca, solicita la Cesión en Uso del local de Árbitros de Fútbol del Estadio Municipal de Nasca, con el objeto de cumplir sus funciones en la Liga Distrital de Fútbol de Nasca, lo que resulta procedente teniendo en cuenta la función promotora del deporte y recreación que corresponde a la Corporación Edil;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numerales 8) y 25) 17, 39°, 41° y 59° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha por un periodo de cinco (5) años, la cesión en uso del local de Árbitros de Fútbol ubicado en el Estadio Municipal de Nasca, a la Asociación de Árbitros de Fútbol de Nasca, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído a la Vista"
FECHA: 12 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Lagomé
SECRETARIA